Naciones Unidas A/57/588–S/2002/1269

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 10 del programa
Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo séptimo año

Prevención de los conflictos armados: opiniones de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General*

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 55/281, en que la Asamblea exhortaba a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinasen, de conformidad con sus respectivos mandatos, las recomendaciones que les hacía el Secretario General en su informe sobre la prevención de los conflictos armados (A/55/985-S/2001/574 y Corr.1). En el informe se describen en detalle las medidas tomadas hasta la fecha en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 55/281.

* El informe no pudo presentarse antes debido a que seguían recibiéndose respuesta de los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas a la carta del Secretario General de fecha 15 de mayo de 2002.

02-67636 (S) 221102 221102

1. El presente informe ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 55/281, de 1° de agosto de 2001, en que la Asamblea exhortaba a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinasen, de conformidad con sus respectivos mandatos, las recomendaciones dirigidas a ellos en el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados (A/55/985-S/2001/5274 y Corr.1) y le comunicasen, de ser posible durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, sus opiniones al respecto.

2. En una carta de fecha 26 de abril de 2002 (A/56/935), el Presidente de la Asamblea General pidió al Secretario General que tuviera a bien señalar a la atención de los órganos, las organizaciones y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas la solicitud formulada en el párrafo 3 de la resolución 55/281, así como el informe sobre la prevención de los conflictos armados. El Presidente de la Asamblea pidió también al Secretario General que tuviera a bien presentar a la Asamblea General un informe en el que figurasen las opiniones formuladas por los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 55/281, así como las respuestas recibidas de las organizaciones regionales y subregionales y de los agentes de la sociedad civil mencionados en los párrafos 2 y 4 de dicha resolución.

3. El 15 de mayo de 2002, el Secretario General dirigió una carta a 42 órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Al 25 de octubre de 2002, se habían recibido 26 respuestas[1]. En ellas se describían con cierto detalle los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. Como siguen recibiéndose respuestas de órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones regionales y subregionales y de agentes de la sociedad civil, el Secretario General publicará un informe final más completo sobre esta cuestión más adelante. Los textos de las respuestas recibidas de dos órganos principales de las Naciones Unidas —la Corte Internacional de Justicia y el Consejo Económico y Social— se han reproducido en los anexos I y II al presente informe. El 30 de agosto de 2001 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución importante sobre la cuestión (resolución 1366 (2001)).

4. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han estipulado que, cuando se prepare un documento sobre la base de comunicaciones de organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, no se reproduzcan esas comunicaciones in extenso en el cuerpo del documento ni en un anexo. Por consiguiente en el presente informe no se han reproducido las respuestas recibidas de organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea y el Consejo decidieron que, si un órgano desease examinar los textos de tales respuestas y comunicaciones, la Secretaría los presentaría en el idioma original y en forma apropiada. Por consiguiente, cuando la Asamblea reanude el examen de este tema en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Secretaría podrá poner a disposición de las delegaciones interesadas los textos completos de las comunicaciones disponibles.

5. En sus respuestas, los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas corroboraron la premisa central del informe sobre la prevención de los conflictos armados. La prevención de los conflictos es la base del mandato de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es indispensable prevenir el violento estallido de conflictos para lograr

no sólo la seguridad a largo plazo, sino también un desarrollo sostenible. Es mucho mejor y menos costoso evitar conflictos mortíferos que tratar de resolverlos cuando ya se han desencadenado. Todo el sistema de las Naciones Unidas está preparado para trabajar en pro de la consecución de ese objetivo como parte de su labor habitual, así como a través de los diversos mecanismos de cooperación que se describen en el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados.

6. La contribución más valiosa que los Estados Miembros pueden hacer a tal efecto es incrementar su capacidad nacional de prevención de los conflictos. Las Naciones Unidas están bien situadas para cooperar en esa empresa. Las secuelas del 11 de septiembre de 2001 no sólo confirmaron la urgencia de las actividades de prevención de conflictos, sino que también sirvieron para corroborar que la prevención no es sólo una opción, sino también una necesidad imperiosa en los ámbitos nacional, regional e internacional. La amenaza del terrorismo y de las armas de destrucción en masa también ha incrementado la necesidad de una cooperación de gran alcance a nivel de la comunidad internacional a medida que avanza hacia una cultura de prevención. De las respuestas recibidas se desprende claramente que todo el sistema de las Naciones Unidas experimenta la urgencia de redoblar los esfuerzos de cooperación y coordinación.

7. El logro de una mayor coherencia en el sistema de las Naciones Unidas permitirá a la Organización ayudar mejor a los Estados Miembros a incrementar su capacidad nacional de prevención de conflictos. El sistema de órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas señaló su interacción con los gobiernos y asociados de las Naciones Unidas en esa esfera de creciente cooperación. Por ejemplo, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad ha establecido un grupo interdepartamental e interinstitucional de especialistas que está haciendo planes para aplicar las recomendaciones del informe sobre la prevención de los conflictos armados, incluidas las que guardan relación con la contribución de las organizaciones regionales, la sociedad civil y el sector privado a las estrategias encaminadas a prevenir la violencia.

8. Las Naciones Unidas tienen también la responsabilidad moral de velar por que no se repita jamás un genocidio como el perpetrado en Rwanda. El mundo no puede hacer frente al costo moral, humanitario y de otra índole derivado de no prevenir los conflictos violentos. El Secretario General trabajará sin descanso con los asociados del sistema de las Naciones Unidas y en toda la comunidad internacional para que la Organización reemplace una cultura de reacción por una cultura de prevención, no sólo de palabra sino también mediante medidas concretas a nivel de todo el sistema.

Recomendaciones

9. **Es alentador que haya surgido un consenso general entre los Estados Miembros en el sentido de que las estrategias amplias y coherentes de prevención de conflictos son las que tienen mayores posibilidades de promover una paz duradera y crear un ambiente propicio para el desarrollo sostenible. Se insta a la Asamblea General a que apruebe una resolución enérgica y sustantiva en apoyo de la prevención de los conflictos, como ya lo hizo el Consejo de Seguridad el 30 de agosto de 2001**.

10. **A medida que se vayan recibiendo más respuestas de los órganos, las organizaciones y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones regionales y subregionales y de los agentes de la**

sociedad civil, el Secretario General presentará un nuevo informe sobre la cuestión con un resumen general de todas las respuestas recibidas, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en los párrafos 2 a 4 de su resolución 55/281.

Notas

[1] A continuación figuran las organizaciones que enviaron respuestas a la carta en el orden en que se recibieron las respuestas: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Marítima Internacional, Corte Internacional de Justicia, Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Grupo del Banco Mundial, Programa Mundial de Alimentos, Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, Unión Postal Universal, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Consejo Económico y Social, Oficina Internacional del Trabajo, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Universidad de las Naciones Unidas, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Anexo I

Carta de fecha 18 de junio de 2002 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia

Me es grato hacer referencia a su carta de fecha 15 de mayo de 2002, en la que me pedía que le comunicase las opiniones de la Corte Internacional de Justicia con respecto a su informe sobre la prevención de los conflictos armados (A/55/985-S/2001/574 y Corr.1) y sus recomendaciones. Éste es sin duda un tema de máxima importancia, y estoy totalmente de acuerdo en que la prevención de los conflictos es la base del mandato de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta a su informe, deseo señalar antes que nada que la Corte Internacional de Justicia ha cumplido la función que se le confirió en la Carta de las Naciones Unidas de instrumento indispensable para el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados. Como se señala en su informe, la Corte es un elemento indispensable del sistema establecido en la Carta para el arreglo pacífico de las controversias. El número creciente de casos presentados a la Corte es prueba clara de la creciente confianza de los Estados en la Corte. Nada más que este año, la Corte se ha ocupado de distintos casos diferentes e importantes. En febrero, la Corte dictó un fallo sobre el mandamiento de detención de 11 de abril de 2000 (la República Democrática del Congo contra Bélgica); en febrero y marzo celebró audiencias durante cinco semanas en relación con las fronteras terrestres y marítimas entre el Camerún y Nigeria (el Camerún contra Nigeria: intervención de Guinea Ecuatorial). En mayo se sometió a la Corte un nuevo caso sobre cuestiones relativas a las fronteras terrestres que presentaron, como resultado de un acuerdo especial, Benin y el Níger, para entender del cual la Corte constituirá una sala. En junio del año en curso la Corte celebró audiencias en relación con la soberanía sobre Pulau Ligitan y Pulau Sipadan (Indonesia/Malasia), así como sobre la solicitud de adopción de medidas provisionales presentada por la República Democrática del Congo en relación con el caso *Actividades armadas en el territorio del Congo (Nueva solicitud: 2002) (la República Democrática del Congo contra Rwanda)*.

Dado el papel activo que la Corte puede desempeñar, y de hecho desempeña, en la búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias internacionales que se someten a su consideración, acogemos complacidos las recomendaciones que usted ha dirigido a los Estados Miembros y a los órganos de las Naciones Unidas en su informe. En particular, es de esperar que su aplicación dé nuevo impulso a la labor de la Corte y afiance la función que cumple en la solución de controversias y la prevención de conflictos.

Es asimismo sumamente alentador ver que en su informe se recuerda a los Estados que está a su disposición el Fondo Fiduciario del Secretario General que se puede usar para ayudarlos a sufragar los gastos realizados en relación con controversias presentadas ante la Corte en virtud de un acuerdo especial. Como es de su conocimiento, éste es un tema que preocupa a la Corte, y deberían tomarse los recaudos necesarios para facilitar el acceso al Fondo de los Estados que tienen dificultades financieras.

Para concluir, cabe añadir que si, como resultado de cumplirse las recomendaciones que figuran en el informe, aumentase el número de casos sometidos a la consideración de la Corte, se podría alentar a la Asamblea a poner a disposición de la Corte recursos suficientes para que ésta siga funcionando de la manera más eficaz.

(*Firmado*) Gilbert **Guillaume**
Presidente de la Corte

Anexo II

Carta de fecha 11 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo Económico y Social

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 15 de mayo de 2002, en la que solicitaba las opiniones del Consejo Económico y Social sobre las recomendaciones contenidas en su informe sobre la prevención de los conflictos armados y las medidas tomadas por el Consejo al respecto.

Me es grato comunicarle que el Consejo dará alta prioridad al examen de las recomendaciones que figuran en su informe en el próximo período de sesiones sustantivo, que se celebrará en julio. Se prevé que el Consejo prestará especial atención a la cuestión de la función que cumple en relación con el examen del vínculo entre la paz y el desarrollo en la serie de sesiones de coordinación de julio de 2002, sobre la necesidad de fortalecer al Consejo para ayudarlo a cumplir la función que se le asignó en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Ésta será la ocasión de examinar las recomendaciones y el enfoque contenidos en su informe. Al respecto, es probable que el Consejo estudie la forma en que puede contribuir a afianzar la coordinación normativa y operacional de las actividades de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz.

Además, el Consejo actualmente está elaborando un método flexible y pragmático para, de conformidad con una recomendación de la Asamblea General, establecer un grupo consultivo especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto. Espero que el Consejo tome una decisión al respecto en fecha próxima y pase sin demora, a petición de cualquier país interesado, a la primera fase de aplicación de su decisión. Se prevé que el grupo consultivo especial, a petición del país interesado, realizará un examen de los acuerdos en vigor encaminados a satisfacer las necesidades humanitarias y de reconstrucción y desarrollo del país, y hará propuestas al Consejo sobre la forma de velar por que el país reciba asistencia suficiente y coordinada con miras a prevenir el resurgimiento de los conflictos y promover el desarrollo a largo plazo. Para constituir un grupo consultivo de ese tipo se puede adoptar un enfoque flexible y con un plazo limitado. Como parte de una respuesta coordinada, el grupo consultivo especial tendrá que cooperar con el Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Mientras tanto, se han tomado diversas medidas para fortalecer la función del Consejo en la prevención de los conflictos armados y la consolidación de la paz, en especial abordando las causas profundas de los conflictos en las esferas que constituyen la base de su mandato.

Actualmente se reconoce en general la necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación entre los tres órganos principales de las Naciones Unidas. Se ha señalado a la atención del Consejo que la Asamblea General ha alentado la celebración de consultas periódicas entre el Presidente de la Asamblea y los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social[1]. En respuesta a ello, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad han comenzado a tener mayor contacto. El año pasado, el Presidente del Consejo de Seguridad fue invitado

[1] Resolución 51/241 de la Asamblea General, anexo, párr. 43, y resolución 55/285, anexo, párr. 21.

a hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social sobre el problema del VIH/SIDA. Este año, fui invitado los días 29 de enero y 22 de mayo, a dirigir la palabra al Consejo de Seguridad respecto de la situación en África. El Consejo y su Mesa seguirán estudiando la cuestión de estrechar la colaboración con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular en el marco de la serie de sesiones de coordinación del Consejo durante el año en curso.

En razón de la amplitud de su mandato y de la participación general que caracteriza sus métodos de trabajo, el Consejo Económico y Social está bien situado para movilizar el apoyo internacional necesario para la consolidación de la paz en un determinado país e impulsar las actividades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los donantes, las organizaciones regionales y otros asociados para ayudar a movilizar la atención y los recursos necesarios. El Consejo ha reaccionado en ocasiones anteriores ante la situación en un país determinado, como cuando decidió elaborar y aplicar una estrategia y un programa a largo plazo de apoyo a Haití. El Consejo formuló asimismo recomendaciones a la Asamblea General sobre la presencia de las Naciones Unidas en Haití y sobre la asistencia de la Organización en sectores tales como los derechos humanos, la consolidación de la democracia y la profesionalización de la policía. Sus recomendaciones facilitaron el proceso de transición una vez terminado el mandato de la misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y culminaron con la creación, por la Asamblea, de la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití. Esa interacción entre la Asamblea General y el Consejo podría repetirse posiblemente en otros casos.

Además de la recomendación 4 de su informe, que está dirigida expresamente al Consejo Económico y Social, las recomendaciones 10 y 20, que están dirigidas a los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, también guardan relación con la responsabilidad del Consejo de promover la coherencia y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Consejo podría colaborar con la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de promover la coordinación de las respuestas de las organizaciones del sistema a los desafíos que plantean la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

En los últimos años, el Consejo, mediante sus deliberaciones y decisiones, ha contribuido a la labor de prevención de conflictos y consolidación de la paz, especialmente en África.

En particular, en su Declaración Ministerial de 2001, el Consejo señaló la importancia de la propuesta que usted hizo de crear un mecanismo subregional de coordinación de las Naciones Unidas en África occidental para ayudar al sistema de las Naciones Unidas a determinar políticas y estrategias integradas, armonizar las actividades y apoyar la integración nacional y subregional. En 1999 el Consejo contribuyó al examen y el seguimiento del informe que usted presentó sobre las causas del conflicto en África, y en 1998 señaló la necesidad de elaborar, mediante un marco estratégico, un enfoque amplio orientado a los países en crisis, en que se incluyeran los aspectos fundamentales de una recuperación duradera, la consolidación de la paz, todos los derechos humanos, un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible (conclusiones convenidas, 1998/1).

En lo que respecta a su sugerencia de que el Consejo Económico y Social participe más activamente cuando el Consejo de Seguridad establezca iniciativas regionales para la prevención de los conflictos armados, el Consejo debería estar en

mejores condiciones de hacerlo a medida que cuente con una capacidad de coordinación más operacional, como sucederá cuando el grupo consultivo especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto que se proyecta crear trabaje con el Grupo de Trabajo Especial sobre África del Consejo de Seguridad. Ello también proporcionará una base concreta para que el Consejo Económico y Social siga estudiando el modo de contribuir a un análisis amplio y multidisciplinario de la prevención de los conflictos armados en un contexto regional.

En su período de sesiones sustantivo de julio de 2002, el Consejo Económico y Social examinará la propuesta que usted hizo en la recomendación 4 de su informe sobre la prevención de los conflictos en relación con el tema de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2003[2].

Con respecto a la recomendación 27 de su informe, relativa a las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, cabe señalar que el Consejo ha servido de principal interlocutor y de punto de acceso para las organizaciones no gubernamentales, y se ha desempeñado como importante foro para movilizar a la sociedad civil en torno a metas fundamentales para el desarrollo internacional. El Consejo sigue buscando nuevos medios de aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los aspectos pertinentes de su labor, en particular la organización de redes regionales, los foros de organizaciones no gubernamentales y el diálogo directo con representantes de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

La labor del Consejo en materia de desarrollo a largo plazo y eliminación de la pobreza, en particular en relación con el aumento de la corriente de asistencia para el desarrollo, responde también a la recomendación 29 de su informe. Como usted sabe, se ha asignado al Consejo el importante papel de seguir ocupándose de la aplicación de los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. Para llevar a buen fin esa importante labor, el Consejo continuará utilizando y desarrollando los constructivos vínculos de asociación forjados en el Proceso de Monterrey entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como el sector privado y la sociedad civil, para promover la cooperación internacional con objeto de poner en práctica los compromisos contraídos en Monterrey en materia de financiación para el desarrollo.

Le aseguro que haré todo cuanto esté en mis manos para que se siga prestando plena atención a las recomendaciones y las cuestiones planteadas en su informe, tanto en el período de sesiones del Consejo como en los meses venideros. El Consejo seguirá intensificando su función de promoción de un método integrado y pragmático para lograr la paz y el desarrollo y tomará medidas para aplicar las recomendaciones pertinentes que figuran en su informe sobre la prevención de los conflictos armados y en la resolución 55/281 de la Asamblea General. En su calidad de órgano intergubernamental central de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo seguirá ocupándose de las causas profundas de la violencia y participará constructivamente en las actividades de consolidación de la paz y, en particular, en las de eliminación de la pobreza, reconstrucción y desarrollo a nivel económico y social, asistencia humanitaria y promoción de los derechos humanos.

(*Firmado*) Ivan **Šimonović**

---

[2] E/2002/49.